

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por doña Laura Torvisco García contra acuerdos de la Dirección General de Prisiones de fechas 2, de julio de 1958 y 23 de julio de 1959, que desestimaron reclamaciones formuladas, respectivamente, contra los Escalafones de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones cerrados en 31 de diciembre de 1957 y 31 de diciembre de 1958, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, así como los Escalafones mencionados, en lo que a la interesada se refiere, por ser ajustados a derecho; sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el referido fallo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se convoca subasta de las obras de «Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)».

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 244.534,58 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.890,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas

fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 3. Contribución industrial o de utilidades: Idem íd.
 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:
5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firmó la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

Sexta.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—3.830.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del canal secundario número 1 y redes principales de los sectores I, II y III de Orellana, del término municipal de Rena (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Rena (Badajoz) el próximo día 16 de noviembre de 1960, a las trece horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número 1.—Doña Pilar Horrillo.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.—4.814.